



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075

San Isidro, 08 MAR. 2006

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:**

**VISTO:**

El Informe N° 049-2006-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del 07 de marzo del 2006, el Informe N° 292-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 07 de marzo del 2006 y el Informe N° 005-2006-09-GM/MSI de fecha 07 de marzo del 2006 elaborado por la Gerencia Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativos N° 276 señala que la contratación de un servidor no puede ser por más de tres años consecutivos, vencido este plazo, el servidor ingresará a la carrera administrativa, siempre que exista la plaza vacante;

Que, la señora Chely Saldaña Jesus, contratada permanente de la Municipalidad de Distrital de San Isidro es ciudadana peruana en ejercicio, acredita buena conducta y salud comprobada, reuniendo los atributos propios del grupo ocupacional que se le ha asignado, teniendo una plaza asignada y gozando de buena calificación respecto a su desempeño laboral;

Que, es voluntad de la actual gestión municipal, contribuir al permanente desarrollo humano y profesional de quienes prestan servicios a la Institución y por ende a la comunidad, garantizando su permanencia, asegurando su desarrollo y promoviendo su realización personal en el desempeño del servicio público, los mismos que deben cumplirse buscando el desarrollo nacional del país y en particular de la comunidad de San Isidro

Que, considerando que trasciende los períodos de gobierno, además de supeditar el interés particular al interés común y a los deberes del servicio, desempeñando sus funciones con honestidad, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio, y conduciéndose con dignidad en el desempeño del cargo y en su vida social.

Que, la plaza N° 112 que ocupa la señora Chely Saldaña Jesus se encuentra debidamente presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal aprobado para el año 2006; de conformidad al informe de vistos.





075

Que, en consenso entre de las partes, mediante Acta Paritaria N° 07 de fecha 01 de marzo del 2006 se acuerda incorporar a la carrera administrativa a los veintinueve (29) contratados permanentes que a dicha fecha tiene la Municipalidad Distrital de San Isidro en planilla;

Que, asimismo, mientras se encuentre vigente la prohibición legal establecida en el Artículo 8°, literal a) de la Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2006 así como no se reglamente la Ley Marco del Empleo Público, no se podrá efectuar ninguna homologación;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** INCORPORAR a la carrera administrativa a la señora Chely Saldaña Jesus dentro del grupo ocupacional de Especialista.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**JORGE SALMÓN JORDÁN**  
**ALCALDE**

